



2587 - Tipos de juramentos o promesas en el Islam

Pregunta

¿Cuáles son los diferentes tipos de juramentos o promesas en el Islam?

Resumen de la respuesta

Hay distintos tipos de juramentos:

- 1) aquellos que se deben cumplir,
- 2) juramentos que está prohibido cumplir,
- 3) aquellos que requieren de kaffarat iamin, y
- 4) juramentos que o se pueden cumplir o se pueden expiar por kaffarat iamin.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

¿Qué es un juramento?

Al Isfahani (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dice en su libro *Mufradat Alfaz Al Quran* (Vocabulario del Corán), p. 797: “*An-Nadhr* (juramento o promesa): cuando uno se impone la obligación de hacer algo que no es obligatorio debido a algo que uno quiere que ocurra. Al-lah dice (lo que en español se interpreta así): {[Mariam dijo:] “He realizado un voto de silencio al Compasivo...”} [Corán 19:26]”.

Entonces, un voto es la acción, de parte de una persona adulta y de sano juicio (*mukallaf*), de obligarse a sí misma a hacer algo que no es obligatorio, ya sea que tenga la intención de hacerlo de inmediato o establezca su realización a la condición de que ocurra otra cosa.

Los juramentos son mencionados en el Corán de forma aprobativa. Al-lah dice (lo que en español



se interpreta así): {Los creyentes sinceros tomarán bebidas dulces en copas aromatizadas, que brotarán de un manantial siempre accesible, del que solo beberán los servidores de Al-lah. [Son realmente creyentes] los que cumplen sus promesas y temen el Día del Juicio, cuyo alcance será extensivo} [Corán 76:5-7]. Así, Al-lah hace que su temor de los horrores del Día de la Resurrección y su cumplimiento de sus promesas sean algunas de las causas de su salvación y admisión en el Paraíso.

¿Debe usted cumplir con sus promesas?

Cumplir con los votos legítimos (*shar'i*) es obligatorio de acuerdo con la *Shari'ah*. Al-lah dice (lo que en español se interpreta así): {Luego de cumplir los ritos, que cumplan sus votos...} [Corán 22:29]. El Imam Ash-Shaukani dijo: “Esto significa que deben hacerlo”.

Numerosos *hadices* han sido narrados del Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) desalentando la realización de promesas y describiéndolas como *makruh*. Abu Hurairah dijo: “El Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: ‘No realicen votos, ya que ellos no cambian el *Qadar* (el decreto divino) para nada, pero hacen que la persona avara dé algo’” (narrado por Muslim).

‘Abdal-lah Ibn ‘Umar (que Al-lah esté complacido con ambos) dijo: “El Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) comenzó a desalentarnos a que realizáramos promesas, y dijo: ‘No cambian nada, a pesar de que pueden lograr que el miserable dé algo’” (narrado por Al Bujari y Muslim).

Uno podría preguntar, ¿cómo es que aquellos que cumplen con sus promesas son elogiados cuando se desaconseja hacerlas? La respuesta es que el tipo de voto que se elogia es aquel que es una promesa de hacer actos de adoración que no están conectados a nada –es decir, no tienen ningún condicionamiento–, lo cual fuerza a la persona a realizarlos y evita que sea negligente, o para agradecer alguna bendición.



¿Qué tipos de promesas son desaconsejables?

Hay varios tipos desaconsejables, incluyendo las que se hacen a cambio de algo, en cuyo caso la persona hace que su acto de adoración sea condicional a obtener algo o que se le proteja de algo, y si no ocurre, no realiza la acción.

¿Por qué se desalienta ese tipo de votos?

Quizá por las siguientes razones:

1. Porque entonces la persona que prometió estaría haciendo el acto de adoración de mala gana, porque se ha vuelto algo que no puede evitar o de lo que no se puede desligar.
2. Porque cuando la persona que promete hace que el acto de adoración sea condicional a obtener lo que quiere, su voto se vuelve un tipo de intercambio o regateo, lo cual corrompe la intención; si la persona enferma no se cura, no dará la caridad que había prometido dar si eso ocurría. Esto es avaricia, porque el avaro no dará nada a menos que reciba algo a cambio en esta vida, y lo que gana tiene que ser más de lo que da.
3. Algunos piensan, con ignorancia, que hacer una promesa garantiza que obtendrán aquello que buscaban, o que Al-lah hará que ocurra por ese motivo.
4. Otra creencia absurda es que hacer un voto puede cambiar el *Qada'* (decreto divino), o que puede darles algún beneficio inmediato o protegerlos de algún daño. Entonces, se desaconsejan para que la gente ignorante deje de creer tales cosas y como advertencia del peligro que tales actitudes representan para la creencia sana.

Tipos de juramentos y su cumplimiento

- Juramentos que se deben cumplir (promesas de hacer actos de adoración y obedecer a Al-lah)

Esto incluye cada voto que implica la promesa de hacer algún acto de adoración, como rezar, ayunar, hacer *Hayy* o *'Umrah*, mantener los lazos familiares, hacer *I'tikaf* (retiro para adorar en la mezquita), *Yihad*, ordenar el bien y prohibir el mal. Por ejemplo, una persona puede decir: Es mi



deber con Al-lah ayunar tal y tal día, o dar tal o cual caridad, o ir al *Hayy* este año, o rezar dos *rak'ahs* en *Al Masyid Al Haram* [en Meca] como agradecimiento a Al-lah por curar a una persona enferma. O puede condicionar la realización de un acto de adoración a algo que lo beneficiará si ocurre, entonces dice: “Si mi amada ausente regresa, o Al-lah me protege del mal de mi enemigo, ayunaré tal o tal día o daré tal o cual caridad”.

El Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: “Aquel que promete hacer algún acto de adoración y obediencia a Al-lah, que lo haga; y aquel que promete cometer un pecado, que no lo haga” (narrado por Al Bujari, 6202).

Si la persona promete hacer un acto de adoración y luego las circunstancias cambian y le impiden cumplirlo, como si promete ayunar por un mes o ir al *Hayy* o *'Umrah*, y luego se enferma y no puede ayunar o viajar, o si promete dar caridad, pero luego empobrece y no puede entregar lo que prometió, entonces, en esos casos, debe entregar una expiación (*kaffarah*) por romper su promesa, lo cual es lo mismo que *kaffarat iamin* (expiación por romper un voto). Ibn 'Abbas (que Al-lah esté complacido con él) dijo: “Aquel que promete algo y luego no puede cumplir, su expiación es *kaffarat iamin*” (narrado por Abu Dawud. Al Hafidh Ibn Hayar dijo en *Bulug Al Maram* que su *isnad* es *sahih*, y algunos *huffadh* lo consideraron *mauquf*).

El *Sheij Al Islam* Ibn Taimiah dijo en *Al Fatawa* (33/49): “Si alguien tiene la intención de prometer hacer algún acto de adoración y obedecer a Al-lah, debe cumplir. Si no cumple con Al-lah, debe ofrecer *kaffarat iamin* de acuerdo con la mayoría de los *salaf* (primeras generaciones del Islam)”.

- Juramentos que es prohibido cumplir, y por los cuales se debe ofrecer *kaffarat iamin*.

Esto incluye diferentes tipos:

- Promesa de cometer un pecado:

Esto es todo tipo de voto que implica desobedecer a Al-lah, como prometer traer aceite, velas, o dinero a las tumbas o santuarios (*mash-hads*), o visitar tumbas o altares del *shirk*. Esto es de alguna forma como hacer votos a los ídolos. También está prohibido cumplir con promesas de



pecar, como cometer *zina* (adulterio, fornicación), beber alcohol, robar, tomar la propiedad del huérfano, negarle sus derechos a alguien, o cortar los lazos familiares ignorando a algún familiar o no entrar a su casa sin un motivo *shar'i*. Ninguno de estos está permitido para nada, y la persona que promete hacer tales cosas debe ofrecer un *kaffarat iamin* para expiar su voto. La evidencia (*dalil*) de que no es permisible cumplir con tales tipos de votos es el *hadiz* de A'ishah (que Al-lah esté complacido con ella), quien narró que el Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: “Aquel que promete hacer algún acto de adoración y obediencia a Al-lah, que lo haga; y aquel que promete cometer un pecado, que no lo haga” (narrado por Al Bujari). 'Imran Ibn Husain narró que el Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: “No se debe cumplir aquella promesa de cometer un pecado” (narrado por Muslim, 3099).

- Juramentos que van contra un texto *shar'i* (del Corán o la *Sunnah*)

Si un musulmán realiza una promesa y luego se da cuenta de que la misma va en contra de un texto claro, *sahih*, que contiene alguna orden o prohibición, debe evitar cumplirla y ofrecer *kaffarat iamin* por tal hecho. La evidencia es el relato de Al Bujari (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) de parte de Ziad Ibn Yubair, quien dijo: “Estaba junto a Ibn 'Umar y un hombre le dijo: ‘Hice una promesa de ayunar todos los martes o miércoles mientras esté vivo, y justo ocurre que hoy es *laum An-Nahr* (el Día de Sacrificio, es decir, el primer día de '*Id al Adha*)’. Respondió: ‘Al-lah nos ordenó cumplir con las promesas y se nos prohíbe ayunar en *laum An-Nahr*’. Le repitió esto al hombre, y no dijo nada más” (*Sahih Al Bujari*, 6212).

El Imam Ahmad narró que Ziad Ibn Yubair dijo: “Un hombre le dijo a Ibn 'Umar, mientras caminaba en Mina: ‘Hice una promesa de ayunar todos los martes o miércoles, y justo ocurre que hoy es *laum An-Nahr*, ¿qué opinas?’. Él dijo: ‘Al-lah (Glorificado sea) nos ha ordenado cumplir con las promesas, y el Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) nos prohibió [o dijo, se nos prohibió] ayunar en *laum An-Nahr*’. El hombre pensó que no lo había escuchado bien, entonces dijo: ‘Hice una promesa de ayunar todos los martes o miércoles, y justo ocurre que hoy es *laum An-Nahr*’. [Ibn 'Umar] dijo: ‘Al-lah (Exaltado sea) nos ha ordenado cumplir con los juramentos, y el Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) nos prohibió



[o dijo, se nos prohibió] ayunar en *laum An-Nahr*'. Siguieron repitiendo lo mismo hasta que llegaron a la montaña".

Al Hafidh Ibn Hajar dijo: "Los eruditos concuerdan en que no está permitido ayunar en *laum Al Fitr* o *laum An-Nahr*, ni siquiera como acto de adoración o para cumplir una promesa".

- Juramentos sobre los que no hay otra norma que el *kaffarat iamin*

Existen algunos votos cuya única norma es que la persona que los realiza debe ofrecer *kaffarat iamin* como expiación por ellos. Entre ellos se incluyen:

- Promesas no específicas

Si el musulmán promete, pero no especifica qué, como si dijera: "Haré una promesa si Al-lah cura a esta persona enferma" –pero no especifica qué promete hacer–, debe ofrecer *kaffarat iamin*.

'Uqbah Ibn 'Amir narró que el Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: "La expiación de una promesa es *kaffarat iamin*" (narrado por Muslim). El Imam An-Nawawi dijo: "Malik y muchos otros –de hecho, la mayoría– interpretaron esto como los juramentos absolutos, como si dijera 'prometo' [sin ser específico]" (*Sharh Muslim lil-Nawawi*, 11/104).

- Promesas sobre cosas que uno no posee

Si la persona hace un juramento sobre aquello que no es de su posesión, no tiene opción más que ofrecer *kaffarat iamin*. Por ejemplo, si promete dar caridad de la riqueza de otra persona, o liberar a un esclavo, o promete dar un jardín que no posee a alguien. El fundamento de esta norma es el *hadiz* de 'Amr Ibn Shu'aib, de su padre, de su abuelo, quien dijo: "El Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: 'El hijo de Adam no puede hacer una promesa sobre aquello que no posee, no puede liberar [un esclavo] que no es suyo, y no puede divorciar una esposa que no es suya'" (narrado por At-Tirmidhi, 1101. Dijo: "El *hadiz* de 'Abdal-lah Ibn 'Amr es *sahih hasan*").

- Promesas en las cuales uno tiene la opción de cumplirlas u ofrecer *kaffarat iamin*



Hay votos en los cuales la persona tiene la opción de cumplirlos u ofrecer *kaffarat iamin*. Este tipo incluye:

- Promesas hechas en un estado de desesperación o enojo

Esto se refiere a cada juramento que se hace para que algo se realice o evitar que ocurra algo, o para asegurar que algo es verdadero o no, cuando la persona no tiene la intención de hacer algún acto de adoración. Por ejemplo, un hombre puede decir con furia: “Si en algún momento hago tal o cual cosa, debo ir al *Hayy*, o ayunar por un mes, o dar mil dinares en caridad”; o: “Si llego a hablar con tal o cual debo liberar un esclavo, o divorciar a mi esposa”, etc., y luego hace lo que dijo que no iba a hacer, pero lo que quiso decir es que no lo haría –no tenía intención de hacerlo, ni aquello que prometió hacer si no cumplía–.

En tal caso, esta persona –que hizo un juramento solo para ganar un argumento o para expresar la urgencia de hacer algo o evitar hacer algo– tiene la opción de cumplir con el voto, o expiarlo ofreciendo *kaffarat iamin*, porque su promesa fue esencialmente un juramento (*iamin*).

Ibn Taimiah dijo: “Si se hace una promesa en forma de juramento, como decir: ‘Si viajo contigo luego tengo que ir al *Hayy*, o dar mi riqueza en caridad, o liberar a un esclavo’, en la opinión de los *Sahabas* y la mayoría de los eruditos, esto es *hif an-nadhr* (una promesa por juramento), no es un juramento. Si no hace lo que prometió, es suficiente que ofrezca *kaffarat iamin*”. En otro lado, dijo: “La obligación de votos realizados estando enojado o desesperado es una de dos cosas, de acuerdo con la mayoría: ofrecer una expiación o cumplir con lo que prometió. Si no cumple con el juramento, debe ofrecer una expiación (*kaffarah*)”.

- Promesas relacionadas a cosas permisibles

Esto se refiere a cada juramento que incluye algo lícito, como prometer vestir algún tipo de ropa, comer alguna comida especial, montar algún tipo de animal, entrar a algún tipo de casa, etc.

Zabit Ibn Ad-Dahhak dijo: “Un hombre prometió sacrificar un camello en Bawanah (de acuerdo con una narración, porque había tenido un hijo varón). Vino al Profeta (la paz y las bendiciones de Al-



lah sean con él) y dijo: 'He prometido sacrificar un camello en Bawanah'. El Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) respondió: '¿Había allí alguno de los ídolos de la *Yahilíah* los cuales la gente solía adorar?'. Dijo que no. Preguntó: '¿Solían festejar alguno de sus festivales allí?'. Dijo que no. El Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: 'Entonces, cumple con tu promesa, ya que no hay un cumplimiento de juramento que implique desobedecer a Al-lah o que incluya algo que el hijo de Adam no posee'" (narrado por Abu Dawud, 2881).

Este hombre había prometido sacrificar un camello en Bawanah (un lugar más allá de *Ianbu'*) como agradecimiento a Al-lah (Exaltado sea), porque lo había bendecido con un hijo. El Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) le permitió cumplir con su voto, y realizó el sacrificio en tal lugar.

Le pedimos a Al-lah que nos ayude a hacer aquello que Le complace. Que Al-lah bendiga a nuestro Profeta Muhammad.

Y Al-lah sabe más.